Asunción, 30 de noviembre de 2021

Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N 108/2021***

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted desde el la COMISIÒN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), a fin de comunicar la suscripción del contrato N° 9/2021, que es el resultado de la Adjudicación del Llamado CD N° 7/2021 ***"ADQUISICION DE IMPRESORA LASER A COLOR. 2DO LLAMADO PARA LA CONACOM. con ID: 402.329".***

En este sentido, se solicita de sus buenos oficios a través de quien corresponda para la emisión del código de contratación.

Empresa	Monto adjudicado
SDA PARAGUAY SA	Por un monto Total de Gs.8.816.000. (guaraníes ocho millones ochocientos diez y seis mil).

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Alison Velazquez Saggia
Encargada Interina de UOC

DECLARACION JURADA

SOBRE LA FIRMA DEL CONTRATO N° 9/2021 CON LA EMPRESA SDA PARAGUAY SA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 7/2021. ADQUISISICION DE IMPRESORA LASER A COLOR 2DO. LLAMADO PARA LA CONACOM, CON ID N° 402.329.

Justificación

El contrato fue suscripto antes de los 10 días hábiles reglamentarios establecido por la Resolución DNCP Nº 3893/2020, en virtud de la CIRUCULAR DNCP N° 13/2021, la cual establece los plazos de comunicaciones de los procesos para de los cierres.

Cabe mencionar que dicha adjudicación corresponde a un 2do. Llamado para el efecto, teniendo en cuenta que la Institución es nueva y se encuentra en proceso dotación de personal y por ende equipando con todo el equipamiento (láser a color y Ups) necesario que permitirá el desarrollo y cumplimiento de las tareas misionales y administrativas respectivamente.

Asimismo, es importante mencionar que la adjudicación realizada al precio más económico, ya que el OFERENTE cumple con los principios establecidos en la Ley 2051/03. (PRECIO MAS BAJO, TECNICO Y LEGAL).

En este sentido, cabe destacar que estoy en plano conocimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N.° 3893/2020, y manifestamos la responsabilidad de la UOC, y así poder sustentar lo actuado en el proceso de adjudicación, considerando que el mismo se basó en lo establecido en los criterios de la Ley de Contrataciones y la carta de invitación.

Por último, cumplo en informar que la última notificación se realizó el 17 de noviembre del corriente, según se puede verificar en los documentos remitido a través del SICP.

Los hechos más arriba mencionados son realizados en carácter de Declaración Jurada.

.....

Lic. Alison Velazquez Saggia
Encargada Interina de UOC